



San José de Cúcuta: 12 /03/ 2026.

Asunto: EVALUACION CRITERIOS SG-SST

Objeto: SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

OFERENTE: Proveeduría del Norte

Lote. Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	<p>El oferente presento documentos solicitados en el ítem del SG-SST.</p>



<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo</p>	<p>El oferente presento documentos solicitados en el ítem del SG-SST.</p>
---	---

Asunto: EVALUACION CRITERIOS SG-SST

Objeto: SASI-NDS-CEDRUM-001-2026

OFERENTE: Proveeduría del Norte

Lote. Agroindustria

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	OBSERVACION
--------------------------	-------------



<p>Opción 1:</p> <p>4. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>5. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>6. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	<p>El oferente presento documentos solicitados en el ítem del SG-SST.</p>
--	---



<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo</p>	<p>El oferente presento documentos solicitados en el ítem del SG-SST.</p>
<p>Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos</p> <p>Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	<p>El oferente presento documentos solicitados en el ítem del SG-SST.</p>

Conclusión: El oferente cumple con los requisitos de SG-SST

Atentamente:

Dexty Carolina Fuentes Puentes
PROFESIONAL SST CENTRO
CEDRUM